

EL CONVENIO 108 Y EL COMITÉ CONSULTIVO

El 28 de enero de 1981, el Consejo de Europa adoptó el “Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108)” y, el 8 de noviembre de 2001, se aprobó su “Protocolo adicional relativo a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos”.

El Convenio 108 tiene como **objetivo central garantizar a cualquier persona física el respeto de su derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de los datos personales**, mientras que el Protocolo adicional se refiere a la **necesidad de que los Estados Parte dispongan de una autoridad responsable de garantizar el cumplimiento del Convenio y prevean que la transferencia de datos personales a un destinatario que no es Parte del Convenio se lleve a cabo únicamente si éste asegura un adecuado nivel de protección.**

A la fecha, los 47 Estados miembros del Consejo de Europa son Parte del Convenio 108. Este instrumento jurídico está abierto a la adhesión de todos los Estados, independientemente de si forman parte o no del organismo internacional.

Fuera de la región europea, han suscrito el Convenio 108 y su Protocolo adicional Uruguay, Mauricio, Senegal, Túnez, Cabo Verde, México, Argentina y Marruecos. Burkina Faso ya recibió la invitación formal para adherirse y no habrá más invitaciones hasta que el Convenio 108 modernizado entre en vigor¹.

Es preciso señalar que 11 Estados europeos que son Parte del Convenio 108 no han ratificado el Protocolo adicional relativo a las autoridades supervisoras y al flujo transfronterizo de datos.

1. A la fecha, 34 Estados han firmado el Convenio 108 modernizado; sin embargo, ninguno lo ha ratificado.

Desde que entró en vigor el Convenio, se constituyó un **Comité Consultivo** que está integrado por un representante y un suplente de cada Parte. Además, asisten a las reuniones observadores de algunos Estados no miembros del Consejo de Europa que no han suscrito dicho Convenio, así como de instituciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Es importante señalar que México, al ser Parte del Convenio 108, tiene voz y voto en las reuniones del Comité Consultivo.

Entre las funciones del Comité Consultivo, destacan las siguientes: a) presentar propuestas con el fin de facilitar o de mejorar la aplicación del Convenio; b) presentar propuestas de enmienda; c) emitir su opinión acerca de cualquier propuesta de enmienda; d) expresar, a petición de una Parte, su opinión acerca de cualquier cuestión relativa a la aplicación del Convenio; e) elaborar proyectos de instrumentos jurídicos que serán aprobados por el Consejo de Ministros; f) aprobar dictámenes e informes; y g) crear grupos de trabajos *ad hoc*.

Adicionalmente, **el Comité está facultado para elaborar una opinión jurídica sobre el nivel de protección de datos personales de aquellos Estados que presentan su candidatura para adherirse al Convenio**, misma que es valorada por el Comité de Ministros antes de hacer la invitación formal. La evaluación de los candidatos se basa, al menos, en cuatro aspectos esenciales: la legislación nacional de protección de datos y privacidad; las facultades de la autoridad supervisora; las prerrogativas de los titulares de los datos; y la jurisprudencia.

El Comité Consultivo es asistido por una **Mesa Directiva (Bureau)** que estará compuesta por el Presidente y dos Vicepresidentes del Comité², junto con cuatro miembros elegidos y el Presidente saliente, que podrá seguir siendo miembro de pleno derecho de la Mesa durante el mandato o mandatos del nuevo Presidente. Los demás miembros serán elegidos entre los representantes en el Comité por un período de dos años con posibilidad de reelección. Actualmente, los miembros de la Mesa Directiva son:

- Alessandra Pierucci, Italia (Presidenta)
- Tamar Kaldani, Georgia (Primera Vicepresidenta)
- Gérard Lommel, Luxemburgo (Segundo Vicepresidente)

2. El Presidente, el primer Vicepresidente y el segundo Vicepresidente serán elegidos por mayoría de los miembros presentes por un período de dos años y podrán ser reelegidos para un segundo mandato consecutivo. En casos excepcionales, podrán ser reelegidos para un tercer mandato consecutivo. No obstante, el mandato terminará si dejan de ser miembros del Comité.

- João Pedro Cabral, Portugal
- Agnès Maîtrepierre, Francia
- Awa Ndiaye, Senegal
- Nevena Ružić, Serbia
- Jean-Philippe Walter, Suiza

Este órgano de apoyo tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: a) preparar los proyectos preliminares de los instrumentos legales y elaborar dictámenes; b) elaborar el programa de actividades del Comité Consultivo; c) revisar la agenda de las sesiones plenarias; y d) invitar oradores externos a las reuniones.

El Comité Consultivo se reúne en **Sesión Plenaria** al menos una vez al año en Estrasburgo, Francia, para discutir cuestiones relacionadas con la aplicación y modernización del Convenio 108, así como para tratar temas de vanguardia sobre los derechos fundamentales de privacidad y protección de datos personales. Cabe señalar que a estas reuniones también asisten expertos y organizaciones e instituciones internacionales vinculadas con los temas antes referidos.

Para el bienio 2018-2019, el Comité Consultivo ha establecido un **Plan de Trabajo** que incluye los siguientes tópicos: genómica y genética (con especial atención en la situación de los niños y niñas); políticas de la ICANN; inteligencia artificial; articulación de la protección de datos con la libertad de expresión y el acceso a la información; *big data*; y modernización del Convenio 108.

Para el **Plan de Trabajo para el bienio 2020-2021**, se ha previsto la inclusión de los siguientes temas: seguimiento y promoción del Convenio 108 modernizado; la protección de datos personales relacionados con el reconocimiento facial, los sistemas educativos y la creación de perfiles; cooperación con los Comités de otros Convenios del Consejo de Europa, tales como el Convenio sobre Manipulación de Competiciones Deportivas (Convenio de Macolin); el Convenio sobre la ciberdelincuencia (Convenio de Budapest); el Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio de Oviedo); y el Comité *ad hoc* para los derechos del niño; e iniciativas de sensibilización y concientización sobre la importancia del derecho de protección de datos personales.

LINKS RELATIVOS AL CONVENIO 108

- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA; DE RELACIONES EXTERIORES; Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE MÉXICO AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y A SU PROTOCOLO ADICIONAL RELATIVO A LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y A LOS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE DATOS PERSONALES, HECHOS EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, RESPECTIVAMENTE.
https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-04-26-1/assets/documentos/Dic_REE_Consejo_Europa_proteccion_datos.pdf
- DECRETO Promulgatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, hecho en Estrasburgo, Francia, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5539473&fecha=28/09/2018
- DECRETO Promulgatorio del Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, hecho en Estrasburgo, Francia, el ocho de noviembre de dos mil uno.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5539474&fecha=28/09/2018

OTRAS DISPOSICIONES DEL ÁMBITO EUROPEO

- Página EUR-Lex, Acceso a la legislación de la Unión Europea.
<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- Página de internet de las versiones oficiales del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2016.119.01.0001.01.ENG&toc=OJ:L:2016:119:TOC
- Enlace directo a la versión oficial en español, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
<https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>
- Página de internet de las versiones oficiales del Protocolo de Enmienda al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (también denominado, Convenio 108 modernizado ó Convenio 108 plus ó Convenio 108+), aprobado por el Comité de Ministros en su 128º período de sesiones en Elsinore el 18 de mayo de 2018 (abierto a firma a partir del 10 de octubre de 2018, en Estrasburgo, Francia), registrado en la Serie de Tratados del Consejo de Europa con el número 223 (CETS 223, por sus siglas en inglés).
<https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/223>

- Enlace directo al Protocolo de Enmienda al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (también denominado, Convenio 108 modernizado ó Convenio 108 plus ó Convenio 108+, versión en inglés), aprobado por el Comité de Ministros en su 128º período de sesiones en Elsinore el 18 de mayo de 2018 (abierto a firma a partir del 10 de octubre de 2018, en Estrasburgo, Francia), registrado en la Serie de Tratados del Consejo de Europa con el número 223 (CETS 223, por sus siglas en inglés).
<https://rm.coe.int/16808ac918>